



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN Nº 0233 - SE -

SAN JUAN, 16 MAR 2015

VISTO:

La propuesta de actividades presentadas por la Coordinación Jurisdiccional del CECyT, para desarrollar las acciones en el Ciclo Lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional en su Artículo 11, Inciso s) promueve el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participa reflexivamente en la sociedad contemporánea.

Que el Ministerio de Educación de la Nación y de la Provincia a través de distintos Planes y Programas coordina acciones que tienden al mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias, a la vinculación entre organismos científicos y escuelas, a generar espacios de divulgación científica, a la realización de Feria de Ciencias y Tecnologías, etc.

Que la Resolución del CFE Nº 188/2012 explicita para los distintos niveles del Sistema Educativos el Mejoramiento y Fortalecimiento de las Ciencias.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva mediante el Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y de la Innovación, coordina la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, Clubes de Ciencia y Los científicos van a las Escuelas.

Que la Ley Nº 6323/93 de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan instituye la realización anual de la "Feria de Ciencias y Tecnología".

Que Secretaría de Educación a través de las Direcciones de Área y de la Coordinación Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas promueve el desarrollo de las diferentes actividades: Feria de Ciencia y Tecnología, Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología; Olimpiadas, Cursos, Jornadas, Talleres, Clubes de Ciencias y Encuentros de Capacitación y Perfeccionamiento y Actualización.

Que es necesario establecer el cronograma de las actividades a realizar en el presente Ciclo Lectivo.

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

///...

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al CECyT a coordinar y organizar actividades científicas y tecnológicas destinadas a Alumnos y Docentes de los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo que a continuación se detallan:

- a) Acciones de difusión y divulgación científico tecnológica.
- b) Reuniones de trabajo con Coordinadores y Referentes de Evaluación Zonales de Feria de Ciencias y Tecnología y comisiones organizadoras.
- c) Feria de Ciencias y Tecnología, en todas sus instancias:

Instancia	Fecha
Zonal – Departamental	15/06/2015 al 26/06/2015
Provincial	03/08/2015 al 07/08/2015
Nacional	(Fecha a Confirmar)

- d) 11° Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología.
- e) Los científicos van a las escuelas.
- f) Clubes de Ciencias.
- g) Cursos, Jornadas, Talleres, Encuentros de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización, vinculados a temáticas de Ciencias y Tecnología.
- h) Acciones en articulación con ISFD, UNSJ y UCC, tendientes a promover la educación científico tecnológica en el ámbito provincial.
- i) Olimpíadas Nacionales.

ARTICULO 2º.- DETERMÍNASE que la certificación correspondiente será emitida por la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Obligatoria y Modalidades con la presentación de las planillas que correspondan.

ARTICULO 3º.- ESTIPÚLASE que deberá considerarse como cambio de tareas en todos los Niveles del Sistema Educativo, con la presentación de la certificación correspondiente, las inasistencias que incurriesen los participantes de las actividades coordinadas por el CECyT.

ARTÍCULO 4º.- DECLÁRESE que son de interés educativo las actividades organizadas y coordinadas por el CECyT.

ARTÍCULO 5º.- TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.


Lic. MIRYAM VICENTA MONETTA DE BARROS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

ES COPIA FIEL